

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001 -2019

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.

CONTENIDO

1. **ALCANCE DEL OBJETO.**
2. **NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA.**
3. **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**
4. **CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**
5. **INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**
 - 5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
 - 5.3 TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONOMICO.
 - 5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES
 - 5.5 FACTORES DE DESEMPATE
 - 5.6 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN
 - 5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE
 - 5.8 FORMATOS

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PRIVADA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001 -2019

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

1. ALCANCE DEL OBJETO

ALCANCE DEL OBJETO: La Imprenta Nacional de Colombia REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS, PARA TODA PROPIEDAD REAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MATERIALES DE PROPIEDAD DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA O DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL, O POR LAS CUALES SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD Y/O QUE SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE Y/O INSTALADOS EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, UBICADOS EN LA CARRERA 66 NO. 24 - 09 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, con las siguientes características:

Descripción del Bien o Servicio	Unidad De Medida	Cantidad
CAMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido 12VDC/24VAC, NTSC	UND	8
MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3' eco, EFFIO DSP, 700 TVL, Color/blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari-focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	UND	5
CAMARA TIPO BULLET - con visión nocturna, 1/3" CCD, EFFIO, DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2, 0 Lux con IR, Lente vari-focal 2.8-12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	UND	20
DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2	UND	3

HOJA No. 3 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD		
Disco duro 2TB para DVR	UND	2
Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	UND	4
Mesa controladora (Joystick)	UND	1
INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	UND	1

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la *Ley 1450 de 2011*, y el *Decreto No. 960 de 2013* define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado**, que tiene por *objeto*:

“la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la *Ley 1150 de 2007*, modificado por el artículo 93 de la *Ley 1474 del 2011*, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado***, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industria de Colombia y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rige por los nomas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la *Ley 1150 de 2007* y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y establece las siguientes condiciones:

3.1 La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas a partir del **día miércoles (05) de junio de 2019 hasta máximo el día miércoles (12) de junio de 2019**, a las **03:00 p.m.**,

El oferente deberá enviar la oferta en formato PDF al correo electrónico institucional **invitacionpublica001de2019@imprenta.gov.co**

3.2 Se debe cargar una **ÚNICA PROPUESTA** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar organizada en **TRES LIBROS debidamente SEPARADOS y DIVIDIDOS**, así:

- **PRIMER LIBRO.** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
- **SEGUNDO LIBRO.** DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
- **TERCER LIBRO.** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO Y FINANCIERO

3.3 Estos tres libros de los que se compone la propuesta deben estar foliados de manera consecutiva para determinar la totalidad de folios que tiene la propuesta. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

3.4 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.

3.5 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación Pública.

3.6 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.6 La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta **SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE, (\$622.935.400)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, que respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3061 del 05 de Junio de 2019

El presupuesto oficial estimado indicado en el libro segundo de la presente invitación incluye el valor de los bienes a contratar y los impuestos a que haya lugar

3.8 El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO** con los siguientes amparos y condiciones.

- **CUMPLIMIENTO.** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

HOJA No. 5 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E JNMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

- **CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES:** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
 - **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente del (5%) del valor total del contrato vigente por el término del contrato y tres (3) años más.
 - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- 3.9 El valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial destinado para la presente invitación.
- 3.10 En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.
- 3.11 **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año.
- 3.12 **PERFECCIONAMIENTO.** El contrato se perfeccionará con la firma de las partes.
- 3.13 **REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Para dar inicio a la ejecución del contrato, por regla general, la expedición del correspondiente registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única si a ello hubiere lugar.
- 3.14 **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será el valor adjudicado.
- 3.15 **FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará el valor de los bienes o servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 3.16 **CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato, sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.
- 3.17 **DOMICILIO.** Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.
- 3.18 La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación desde el día **miércoles (05) de junio de 2019 hasta máximo el día jueves (06) de junio de 2019 a las**

HOJA No. 6 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

03:00 p.m. Deberán ser enviadas al correo electrónico institucional **jorge.troncoso@imprenta.gov.co**

3.19 La Imprenta Nacional de Colombia recibe visita técnica a las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, de los interesados a la presente invitación el **día viernes (07) de junio de 2019 a las 08:00 a.m.**

3.20 REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De acuerdo a lo contemplado en el artículo 41 del Manual de Contratación Vigente de la INC, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda, para lo cual la Imprenta Nacional de Colombia solicitará a los proponentes a través de los comités evaluadores respectivos, las aclaraciones o documentos faltantes por medio de correo electrónico y/o correspondencia física, y el plazo mínimo que se dará es de un (1) día hábil antes de emitir el informe de evaluación. Así mismo se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán: la oferta económica, los documentos que asignen puntaje y la ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

3.21 CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA - IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPU- INC -001 - 2019			
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DE 2019			
OFICINA O SUBGERENCIA SOLICITANTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Responsable
ELABORACIÓN BORRADOR INVITACIÓN	05/06/2019	05/06/2019	GRUPO COMPRAS
COMITÉ DE CONTRATACIÓN APROBACIÓN DE PUBLICACIÓN	05/06/2019	05/06/2019	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
INVITACIÓN A PROPONENTES, Y PUBLICACIÓN PLATAFORMA SECOP I-PAGINA WEB	05/06/2019	12/06/2019 3:00 p.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	05/06/2019	06/06/2019 03:00 p.m.	CORREO ELECTRONICO
RESPUESTA A OBSERVACIONES	06/06/2019 03:00 p.m.	07/06/2019	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA - VÍA SECOP I-PAGINA WEB
CIERRE DEL PROCESO - CARGUE Y PUBLICACION DE OFERTAS- CORREO ELECTRONICO	12/06/2019 3:00 p.m.	12/06/2019 3:00 p.m.	GRUPO COMPRAS - VÍA SECOP I
EVALUACIONES	12/06/2019 3:00 p.m.	13/06/2019	COMITÉ EVALUADOR
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE EVALUACIONES	13/06/2019	14/06/2019 01:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS - VÍA SECOP I
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A EVALUACIONES	13/06/2019	14/06/2019 01:00 a.m.	CORREO ELECTRONICO
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE EVALUACIONES	14/06/2019 01:00 a.m.	14/06/2019	COMITÉ EVALUADOR Y/O COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
COMITÉ DE CONTRATACIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	14/06/2019	14/06/2019	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
ADJUDICACIÓN	14/06/2019	14/06/2019	ORDENADOR DEL GASTO
ELABORACIÓN DE CONTRATO	14/06/2019	14/06/2019	OFICINA ASESORA JURÍDICA
REGISTRO PRESUPUESTAL, POLIZAS Y NOTIFICACIÓN A SUPERVISOR	14/06/2019	14/06/2019	OFICINA ASESORA JURÍDICA

4. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos o técnicos, que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, o aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación pública y que impida la comparación objetiva de las ofertas. Asimismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

- 4.1 Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación Pública, o con aquellos que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.

NOTA 1: Cuando no se aporte la Garantía de Seriedad de la Oferta la misma será rechazada de plano. Este requisito no es subsanable

- 4.2 Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones jurídicas, técnicas y/o económicas y financieras que debe contener los libros que conforman la propuesta o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las propuestas, y que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.

- 4.3 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.

- 4.4 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

- 4.5 Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

- 4.6 Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

- 4.7 Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes. y que no sean allegados o aclarados dentro del plazo dado por la entidad.

- 4.8 Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.

- 4.9 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.

- 4.10 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
- 4.11 Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
- 4.12 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las *Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007*, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
- 4.13 Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
- 4.14 Cuando al envío de la oferta al correo electrónico, no se aporte la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario y/o la misma no sea aportada en físico oportunamente
- 4.15 Si la oferta es alternativa o condicionada.
- 4.16 Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
- 4.17 Quien no cumpla con uno o varios numerales de los aspectos técnicos y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, siempre y cuando los mismos tengan la condición de subsanabilidad.
- 4.18 Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.
- 4.19 Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy bajo frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
- 4.20 Cuando el proponente no envíe al correo electrónico señalado la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.

4.21 La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

5. FORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Formato No. 1).
- b. **PACTO DE INTEGRIDAD**. Suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).
- c. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 3 y/o 4)**. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:
 - Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
 - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (01) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación lo siguiente:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d. **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 23 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la *Ley 1150 de 2007*. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002*.

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.

En caso tal que el OFERTENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

- e. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE.** Expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de la Invitación Pública, y que tenga una existencia mínimo de tres años, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2: En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3: Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

- f. **ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

AFIANZADO. El oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.

VALOR ASEGURADO. **Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la invitación.**

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- g. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
- h. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

- i. Manifestación bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000*.
- j. Adjuntar copia del Registro Único Tributario.
- k. Fotocopia de la cédula del representante legal
- l. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.
- m. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- n. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

NOTA 4: El oferente, con la sola presentación de la oferta, en caso de resultar adjudicatario, se obliga a cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en el País particularmente para el Distrito Capital, y los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

HOJA No. 13 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E JNMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

- o. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada.
- p. **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4., expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta.
- q. Declaración Juramentada que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.
- r. Licencia de funcionamiento vigente para prestar los servicios de Vigilancia Sin Arma, Vigilancia con Arma y operación de Medios Tecnológicos y en la cual se establezca el lugar de domicilio de la sede principal, agencias y sucursales. No se aceptan Licencias en proceso de renovación.

Dicha licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso, durante el término del contrato y hasta su liquidación.

- s. Registro de equipos de comunicación ante la Superintendencia de Vigilancia. (Puede adjuntar impresión o reporte de la inscripción en el sistema dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia).
- t. Registro de equipos tecnológicos ante la Superintendencia de Vigilancia (Puede adjuntar impresión o reporte de la inscripción en el sistema dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia).
- u. Inscripción a la red de apoyo de la Policía Nacional más cercana de la sede principal, sucursales y agencias registradas en la licencia de funcionamiento. El proponente deberá aportar una certificación vigente de la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, en la que conste su vinculación a ésta.

Si uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal está vinculado a la Red de Apoyo de la Policía, se entenderá que cumple con este requisito.

- v. Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 de marzo de 2004; 2852 de agosto de 2006 y 5351 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. En el caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser presentado por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
- w. Autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para las jornadas que superen las 8 horas diarias del personal dispuesto para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada
- x. Autorización del Min TIC para la asignación y operación de frecuencias de comunicaciones y/o copia del contrato y certificación del operador de medio troncalizado de comunicaciones y/o copia

del contrato y certificación del operador de telefonía celular utilizados para la prestación del servicio.

- y. El proponente deberá presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de arma, acompañada de los salvoconductos vigentes de las mismas armas, expedidos por la autoridad competente a nombre del contratista (NO se aceptan armas a nombre de personas naturales).
- z. Registro del armamento ante la Superintendencia de Vigilancia. (Puede adjuntar impresión o reporte de la inscripción en el sistema dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia).
- aa. Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, que cubra los riesgos de uso indebido de Armas de Fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, la cual no inferior a 400 SMMLV expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.
- bb. Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad social donde conste que el Proponente no se encuentra incurso en multas y sanciones.
- cc. Copia de la Resolución de Autorización de Servicios Conexos de Asesoría, Consultoría e Investigación en Seguridad Privada emanado de la Superintendencia de Vigilancia, con el propósito que ante un eventual siniestro se pueda investigar inicialmente por parte del oferente las circunstancia de tiempo, modo y lugar que dieron origen al hecho y se presente un informe a la entidad en no menos de treinta (30) días de la ocurrencia del hecho, para con ello fijar las eventuales responsabilidades del mismo. Dicha resolución deberá estar vigente.

En caso de consorcio y/o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos los integrantes

5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

5.2.1 OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

Se requiere la contratación del servicio de vigilancia privada fija con armas y sin armas, para toda propiedad real, bienes materiales de propiedad de la Imprenta Nacional de Colombia o de terceros que se hallen bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia, control o por las cuales sea legal o contractualmente responsable, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés, ubicados dentro de las instalaciones de la entidad y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en los vehículos automotores, y los utilizados en desarrollo del objeto social de la Entidad y el servicio de arrendamiento y mantenimiento de cámaras del CCTV de la Entidad, la cual se prestará en las instalaciones de la Entidad ubicada en la Carrera 66 No. 24 - 09 de la ciudad de Bogotá

5.2.2 OFERTA TÉCNICA con la descripción del servicio solicitado en el objeto y alcance del objeto de esta invitación, el cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal.

HOJA No. 15 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E JNMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

5.2.3 MODALIDAD DEL SERVICIO: El proponente deberá certificar que se encuentra en condiciones de garantizar los servicios con talento humano calificado, acorde al perfil y en la cantidad que la Entidad requiera y bajo las siguientes modalidades:

No PUESTOS	DESCRIPCION	SITIO
4	Diurnos x 10 horas. Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Tercer Piso Sótanos Museo Promoción y Divulgación
2	Diurnos x 12 horas. Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Recepción Planta Recepción Principal
1	Vigilancia diurno x 12 horas. Lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Vigilancia sin arma, incluido festivos	Despachos
4	Vigilancia de 24 horas en la modalidad 12 x 12 horas, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. Vigilancia con arma	Avenida 68 Banderas Vehicular Monitoreo
1	Vigilancia diurno x 12 horas de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Sin Festivos. Vigilante sin arma.	Supervisor

5.2.4 PERFILES BÁSICOS DEL SERVICIO

Para este numeral el Representante Legal de la firma Proponente deberá certificar por escrito que se compromete a suministrar el personal con los perfiles básicos requeridos.

El Oferente al cual sea adjudicado el contrato, deberá entregar a la firma del acta de inicio, las hojas de vidas de los guardas asignados para cada uno de los puestos y que prestarán el servicio en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, con sus respectivos soportes que acrediten el cumplimiento del perfil mínimo exigido para su respectiva aprobación.

A continuación se relacionan el perfil mínimo requerido y el requisito de acreditación:

RECURSO HUMANO	PERFIL MINIMO REQUERIDO	REQUISITO DE ACREDITACIÓN
VIGILANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Bachiller • Libreta militar • Pantallazo de inscripción y registro ante la página de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 	Comunicación firmada por el Representante Legal, mediante la cual se compromete a disponer a favor de la

HOJA No. 16 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E JNMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

	<p>(RENOVA) personal operativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de reentrenamiento en vigilancia Vigente. • Seminario Sistemas Electrónicos para el control de Acceso, para el caso de los vigilantes que apoyan la Recepción Principal y Planta. • Seminario Servicio al Cliente en Entidades oficiales. • Credencial como vigilante expedida de acuerdo a la circular No. 011 de 2012 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada • Experiencia mínima de un (1) año en servicio de vigilancia • Certificado Médico de Aptitud Psicofísica, de conformidad con la Ley 1539 de 2012, para los vigilantes dispuestos a prestar el servicio con Arma • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • Copia del contrato de trabajo y/o certificación laboral o documento donde se establezcan las Condiciones laborales del personal disponible para prestar el servicio. • Acreditación de vinculación y afiliación al sistema general de seguridad social en salud, Pensiones y pago de parafiscales del personal disponible para prestar el servicio de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega de la oferta. • Certificado de Competencias Laborales de Seguridad expedido por el SENA 	<p>Imprenta el personal de vigilantes con el perfil mínimo requerido como requisito habilitante</p> <p>Para los puestos de Recepción Planta y Principal, el Proponente debe destinar personal del sexo femenino</p>
<p>VIGILANTE OPERADOR MEDIOS TECNOLÓGICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bachiller • Libreta militar • Fundamentación en operación de medios tecnológicos o su equivalente. Anexar certificación de la escuela o academia, debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	<p>Comunicación firmada por el Representante Legal, mediante la cual se compromete a disponer a favor de la Imprenta el personal de vigilantes con el</p>

HOJA No. 17 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019– OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E JNMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar cualquiera de las especializaciones correspondientes al ciclo de medios tecnológicos (coordinador de medios tecnológicos o instalador de medios tecnológicos). Anexar certificación de la escuela o academia, debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme la circular No. 011/2012 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada • Experiencia mínima de un (1) año en servicio de vigilancia • Certificado Médico de Aptitud Psicofísica, de conformidad con la Ley 1539 de 2012, para los vigilantes que prestan el servicio con arma. • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios 	<p>perfil mínimo requerido como requisito habilitante.</p>
<p>PERSONAL SUPERVISOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bachiller/Técnico/Tecnólogo/Profesional • Libreta militar • Fundamentación supervisor o su equivalente (reentrenamiento). Anexar certificación de la escuela o academia, debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme circular No. 011/2012 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada • Experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo y demostrar vinculación con el proponente de mínimo dos (3) años, para lo cual deberá anexar con las planillas de Seguridad social. • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios. • Así mismo, deberá el oferente demostrar la vinculación del supervisor con la empresa de no menos de dos (2) años aportando, para tal efecto el pago 	<p>Comunicación firmada por el Representante Legal, mediante la cual se compromete a disponer a favor de la Imprenta de un Supervisor con el perfil mínimo requerido como requisito habilitante y anexar hoja de vida con sus soportes</p>

HOJA No. 18 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E JNMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

	<p>de seguridad social de al menos seis (6) meses anteriores a la entrega de la oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso certificado de Brigadista y/o Diplomado en Gestión de Riesgo • Tener conocimiento en el desarrollo y manejo de la seguridad preventiva, Manejo adecuado en situaciones de crisis, Capacidad decisoria, Conocimientos y manejo de sistemas de comunicación y excelente presentación personal 	
--	---	--

5.2.5 PERSONAL DE APOYO

El representante Legal deberá certificar por escrito que cuenta con el siguiente personal dentro de su nómina:

DIRECTOR TECNICO OPERATIVO Y/O JEFE DE OPERACIONES	<p>El proponente deberá contar dentro de su nómina con un Director de Seguridad que cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>Oficial o Suboficial en uso de buen retiro de las fuerzas militares o de policía, acreditado como consultor ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con experiencia mínima de cinco (5) años como director de operaciones o cargos similares.</p> <p>Se debe anexar Resolución que lo acredite como consultor y/o investigador vigente y el pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses que garantice la vinculación con la empresa</p> <p>Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios</p>	<p>Comunicación firmada por el Representante Legal, mediante la cual se compromete a disponer a favor de la Imprenta de un Director Técnico Operativo y/o Jefe de Operaciones, con el perfil mínimo requerido como requisito habilitante. Anexar Hoja de Vida con soportes y el pago de parafiscales</p>
RESPONSABLE DEL SG-SST.	<p>El oferente deberá contar en su planta de personal con al menos un (1) empleado vinculado con la empresa mediante contrato de trabajo que</p>	<p>Comunicación firmada por el Representante Legal, mediante la cual se compromete a disponer a</p>

	<p>funja como responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1072 del año 2015 y especialmente lo dispuesto en el Decreto 1443 de 2014 en su artículo 8 literal 10, la Resolución N° 4927 del 23 noviembre del 2016 artículo 3 numeral 1, la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Salud y las demás normas concordantes sobre la materia</p> <p>Deberá reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar Licencia vigente para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) expedida por autoridad competente. • Acreditar formación en SG-SST de mínimo 50 horas (formación presencial o virtual) expedida por autoridad competente. 	<p>favor de la Imprenta de un Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para atender las necesidades del servicio requeridas por la Imprenta.</p> <p>Adjuntar soportes de vinculación y académicos.</p>
--	--	---

- El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor
- Como un factor que afecta sensiblemente la moral, el bienestar y el rendimiento de todo el personal, es la recepción a tiempo de su sueldo, es una obligación inherente de la Empresa, el que los sueldos del personal asignado al contrato, sean cancelados oportunamente y en los términos establecidos en las normas que rigen la materia; habiéndoles reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas. Mensualmente el supervisor del contrato, constatará que esto se realice, que los aportes

parafiscales sean cancelados oportunamente y que correspondan al valor total del trabajo realizado por cada uno de los vigilantes.

El no cumplimiento de esta obligación le acarreará al CONTRATISTA las consecuencias señaladas en la cláusula penal, caducidad y/o multas. La empresa de vigilancia en ninguna situación podrá alegar que no ha cumplido con esta obligación, esperando que la Entidad le efectúe el desembolso correspondiente.

- Los Proponentes deberán entregar a la finalización del contrato o cuando lo requiera la Entidad los libros de minuta de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Elaborar y presentar un informe mensual de ejecución del contrato o cuando así lo solicite la Entidad, sobre evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Así mismo elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio cuando lo considere necesario o se lo solicite.

5.2.6 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE TRABAJO MÍNIMOS DEL PERSONAL

Para este numeral el Representante Legal de la firma Proponente deberá certificar por escrito que se compromete a suministrar al personal asignado como mínimo la siguiente dotación y elementos de trabajo para la prestación de los servicios:

- Uniforme completo de acuerdo al manual de uniformes y equipos para el personal de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, incluyendo la dotación de invierno, la cual incluye: botas de caucho, chaquetas, capa y paraguas, teniendo en cuenta la situación climatológica de la zona en que se presta el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. Las dotaciones son por persona y no por puesto de trabajo.
- Placa y carné según especificaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.
- Elementos mínimos de trabajo: Libros de radicación, Minutas, silbato, bolígrafo, chalecos reflectivos y directorio telefónico.
- Espejo linterna, el cual debe ser cóncavo con linterna tipo LEO para ser ubicados en todos los puntos de ingreso vehicular
- Herramienta de control de rondas que permita verificar las labores de vigilancia, inspección, control y seguridad por parte del supervisor y el Supervisor Exclusivo de vigilancia en cada sede.
- Linterna de mano LEO de luz tipo chorro, recargables con mínimo 500 lúmenes, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.

- En caso de Vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Min Defensa.
- Equipo de comunicaciones (radio de comunicaciones o sistema troncalizado de comunicación) debidamente autorizados por las autoridades competentes y contratados con los operadores de estos servicios, que sirven de facilitadores y garantía para la comunicación permanente y efectiva con el personal de vigilancia (puesto de vigilancia, puesto de supervisión y coordinador del servicio) y las personas que designe la Entidad como supervisor del servicio.
- Los equipos de comunicaciones portátiles o móviles deben garantizar un alcance mínimo dentro de un radio de tres (3) kilómetros alrededor del área total de la sede y en todo caso deben garantizar la comunicación eficiente y eficaz entre todos los puestos de vigilancia instalados y en todo momento. Para la ejecución de la prestación del servicio, el Proponente debe mantener durante la ejecución, los equipos de comunicaciones en óptimas condiciones de operación y proveer los mismos con sus respectivos cargadores y baterías de repuesto.
- El Supervisor Interno y los Coordinadores deben tener un equipo de comunicación tipo celular o Avantel con disponibilidad de minutos y en funcionamiento permanente para mantener comunicación inmediata entre el personal de vigilancia, los supervisores y el personal administrativo.
- Cada puesto de vigilancia debe disponer de: libro de minuta y/o control, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, conato de incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salida de bienes y personas.

5.2.7 MODIFICACIÓN, CAMBIO DE PERSONAL Y RELEVOS

Para este numeral el Representante Legal de la firma Proponente deberá certificar por escrito que se compromete a:

- El Proponente debe garantizar que el personal asignado tendrá el relevo en caso de ausencia con o sin justa causa, para lo cual se debe contar con personal suficiente en la programación de los turnos, con el mismo perfil y la capacitación
- El Proponente se compromete a cubrir los faltantes de personal dentro de las dos (2) horas siguientes al reporte por parte del Supervisor Interno y/o el Supervisor del contrato.
- El Proponente debe atender de forma inmediata las solicitudes de cambios de personal, que por deficiencia o inconveniencia solicite la Imprenta por intermedio del supervisor asignado por la compañía de vigilancia.

La Imprenta debe autorizar por escrito el retiro temporal o definitivo del personal que se encuentra prestando el servicio. En caso que el retiro sea voluntario, el Proponente debe presentar a la entidad el documento por escrito notificando la razón por la cual el personal se retira.

5.2.8 ESTUDIO DE ANÁLISIS Y VULNERABILIDADES

Para este numeral el Representante Legal de la firma Proponente deberá certificar por escrito que de ser adjudicado el proceso se compromete a elaborar y presentar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al inicio de la prestación del servicio, el estudio de análisis y vulnerabilidades de la sede de la Entidad que le permita ajustar los horarios, condiciones de operación existentes y determinar si los Medios Tecnológicos contratados se ajustan a su necesidad.

5.2.9 REPOSICIÓN DE BIENES PERDIDOS Y/O HURTADOS

El servicio deberá ser prestado diligentemente y acatando los protocolos de seguridad establecidos por la Imprenta, por tal razón el Proponente debe manifestar por escrito su compromiso de realizar la Reposición de Bienes Perdidos y/o Hurtados, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- En el evento que se presente la pérdida y/o hurto de un bien la empresa de vigilancia y seguridad privada deberá presentar dentro del día hábil siguiente al supervisor (a) del contrato un informe detallado de los hechos que rodearon la pérdida y/o hurto, acompañado de la investigación respectiva, indicando los posibles responsables del hecho y deberá incorporar todos y cada uno de los pasos cumplidos dentro del protocolo y/o consignas entregadas por la Imprenta. Adjunto deberá allegar copia de la denuncia instaurada ante la autoridad competente.
- La Imprenta Nacional de Colombia en principio no acepta responsabilidad compartida, toda vez que en todas las entradas y salidas de la entidad se encuentra asignado personal de la empresa de vigilancia y seguridad privada como control y además se cuenta con los medios tecnológicos (CCTV) de apoyo que dan cuenta de los hechos.
- No obstante por situaciones demostradas de fuerza mayor o caso fortuito probadas, se evaluará por parte de la Imprenta la responsabilidad.
- Una vez determinada la responsabilidad, la empresa de seguridad y vigilancia privada deberá dentro de los tres (3) días siguientes a la pérdida y/o hurto del bien procederá a reponer integralmente el bien en las mismas condiciones y/o similares.

5.2.10 OFERTA ECONÓMICA COSTOS DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

La empresa a contratarse asumirá todos los costos laborales del personal que utilice en la prestación del servicio, tales como los salarios, dotación, seguridad social aportes parafiscales y prestaciones sociales, a las que tiene derecho por lo consagrado en la legislación colombiana al respecto; así como los costos del suministro de los insumos (elementos de oficina, libros de registro, entre otros) y/o equipos necesarios.

Las propuestas u ofertas deberán sujetarse a lo dispuesto Decreto No. 4950 del 27 de diciembre de 2007, emanado del Ministerio de Defensa Nacional y la Circular Externa No. 2019400000025 del 2 de enero de 2019 emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Tarifas para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2019 y demás normas que regulan los sistemas de seguridad social, o a las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

De conformidad con los lineamientos para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada y sujetos a las necesidades de la Entidad en cuanto a las modalidades de servicio de vigilancia fija descritas en el numeral 1. Modalidades del servicio.

El incremento salarial correspondiente a la vigencia 2020, será ajustado al contrato una vez se expida el decreto por parte del Gobierno Nacional y se expida la Circular correspondiente por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

5.2.11 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV)

La entidad cuenta con un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión Análogo que consta de: (03) tres sistemas de grabación en PC marca DIGIOP, con tarjeta de 16 canales; (03) tres amplificadores pasivos de video de 16 canales marca XTS; (01) un switch para selecciones de grabadores; (03) tres monitores tv de 46" marca LG; (01) Joystick para el control de los domos PTZ; (06) Domos PTZ y (42) Cuarenta y dos cámaras (mini domo, profesionales, bala), herramientas que apoyan al servicio de vigilancia y cuya tecnología por su antigüedad no alcanzan a cubrir algunos puntos críticos debido a que algunas cámaras ya no tienen la resolución requerida para garantizar la calidad de sus imágenes, razón por la cual se requiere del suministro en arrendamiento de los medios tecnológicos que permitan optimizar el CCTV y el servicio de mantenimiento para mantener en perfecto funcionamiento a los mismos.

Conforme a las necesidades evaluadas por la Entidad, los medios tecnológicos que se requieren y los cuales deberán poder ser integrados al Circuito Cerrado de Televisión de la Entidad y cubrir aquellos puntos que de acuerdo a la revisión técnica se encuentran

vulnerables.

- Los Proponentes realizarán una visita a las instalaciones, con el objeto de observar y reconocer los lugares y equipos con los que cuenta la Entidad. De la visita los Proponentes podrán plantear interrogantes con el objeto de precisar el contenido y alcance de las condiciones establecidas, las cuales serán atendidas a través del área de Compras (por medio escrito o electrónico).
- Los Medios Tecnológicos de CCTV deben ser nuevos y deben cumplir con las certificaciones FCC, UL o CE.
- El proponente deberá anexar la ficha técnica de los medios tecnológicos, teniendo en cuenta las cantidades y características mínimas descritas en la Tabla No. 2, las cuales pueden ser perfeccionadas por los proponentes después de la visita.
- El Proponente deberá realizar las adecuaciones locativas necesarias en las áreas donde se instalen los nuevos equipos y deberá garantizar la integración de las mismas al sistema de CCTV actual, teniendo en cuenta que éste es Análogo. Las canalizaciones, duetos, canaletas y bandejas existentes deberán ser utilizadas en su medida, previa coordinación con la Oficina de Sistemas e Informática de la entidad. Todas las instalaciones eléctricas, conexiones y materiales utilizados deben cumplir con la certificación RETIE
- El Proveedor debe instalar los Medios de CCTV que sea IP en la misma categoría de cableado en el que la Entidad Compradora tiene su red de datos.
- El proponente debe instalar los Medios Tecnológicos requeridos por la Entidad y tenerlos en operación y funcionamiento dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.
- El proponente debe disponer de personal técnico para el soporte de mantenimiento y deberá contar con los permisos para trabajo en alturas, exigidos por la normatividad vigente.
- El proponente está obligado a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Medios Tecnológicos suministrados y el mantenimiento preventivo de los medios que conforman' el Circuito Cerrado de Televisión actual, de acuerdo con las buenas prácticas y las garantías del fabricante.
- El servicio de arrendamiento debe incluir la instalación y configuración, el cual incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas.
- Este ítem de ser evaluado por la Oficina de Sistemas e Informática, quienes tienen la experticia en este tema, se sugiere remitir la invitación para su conocimiento y visto bueno.

Tabla • Requisitos Medios Tecnológicos requeridos para el CCTV en Arrendamiento

ITEM	REQUISITOS MINIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	AREAS
	CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido.12VDC/24VAC, NTSC	8	Banderas, Av. 68 con Esperanza, Diagonal 22, Av. 68 Con Diagonal 22, Planta primer puente, Planta segundo puente, Polideportivo, Despachos
	MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3" CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color/blanco y negro (día/noche), OSO, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari-focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	5	Hall 3 piso frente ascensores, Planta frente a Laboratorio, Entrada a parqueaderos, Cuarto de Computo Oficina de Sistemas e Informática, Entrada Av. 68
	CAMARA TIPO BULLET - con visión nocturna, 1/3" CCD, EFFIO,DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSO, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux con IR, Lente vari-focal2.8-12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	20	Piso 3: Pasillo sala de capacitación 2 y 3, Pasillo sala de capacitación 1, Pasillo talento humano, Pasillo Compras, Oficina Gerencia parte externa Piso 2. Comercial Interna (2), Sala VIP, Sala espera Promoción y Divulgación, Museo nivel 2, Pasillo Diagramación, Primer 1. Bóveda Tesorería, Recepción principal Planta: Recepción Planta, Mezzanine, Despachos, Acabados, Sótanos. Sótano 1, Zona Motos, Zona de descargue en parqueadero
	DVR 16 canales 960HD/DVR 01 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	3	MONITOREO
	Disco duro 2TB para DVR	2	MONITOREO
	Monitor 42 pulgadas HD tipo LEO	4	MONITOREO
	Mesa controladora (Joystick)	1	MONITOREO
	INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	1	GLOBAL

- El incremento para la vigencia 2020, serán ajustados al contrato una vez se expida el decreto por parte del Gobierno Nacional correspondiente al IPC.
- Los Proveedores deben suministrar la infraestructura de comunicaciones necesaria para la instalación y el funcionamiento de los Medios Tecnológicos tales como switch, racks, entre otros.
- De la visita los Proponentes podrán presentar dentro de su propuesta otros medios tecnológicos que a su parecer requiera el Circuito Cerrado de Televisión de la Entidad para ser optimizado y prestar un mejor servicio. Con el fin de poder evaluar bajo las mismas condiciones las adiciones no serán tenidas en cuenta dentro de la calificación de la oferta, es decir se tendrán en cuenta como valor agregado a la propuesta pero sin puntaje.

5.2.12 EXPERIENCIA EXIGIDA

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto haya sido la ejecución de contratos de prestación de servicio de Vigilancia Privada con armas, y las cuales deberán ser Mayor o igual al Presupuesto asignado para esta contratación.

La certificación debe contener:

- Fecha de expedición.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado, incluido I.V.A. y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser excelente, buena, satisfactoria o expresiones positivas similares

Si la certificación no contiene estos datos, la entidad podrá solicitar al proponente que adjunte fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, para verificación de la información

En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

5.2.13 **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.

5.2.14 **PLAZO DE ENTREGA.** El máximo plazo de entrega es mensual, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.

5.2.15 **PLAZO DE REPOSICIÓN:** El máximo plazo de reposición es de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de reposición propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.

5.2.16 **PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS:** el término de garantía requerido por la imprenta es de un (1) año de garantía para los equipos entregados en arrendamiento. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la imprenta. Sin embargo, el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de Garantía propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.

5.2.17 **REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A EXIGIR**

- Los exigidos por la Normatividad vigente para el Manejo de Residuos Peligrosos generados del mantenimiento de los equipos del CCTV.
- El proponente debe disponer de personal técnico para el soporte de mantenimiento y deberá contar con los permisos para trabajo en alturas, exigidos por la normatividad vigente

5.3 TERCER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO.

5.3.1 INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTE:

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

a) Los estados financieros, al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser inferior a diciembre 31 de 2018.

b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, anterior a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 2: NO SE ADMITIRÁN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada y presentada, que el interesado CUMPLA con los siguientes indicadores:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 2,0

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO INFERIOR AL 50%.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

UTILIDAD NETA / PATRIMONIO

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UNA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 20%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

ROA= UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVOS * 100

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UNA RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL A 15%

CAPITAL DE TRABAJO

CT= EL ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

HOJA No. 29 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E JNMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO.

Para consorcios o uniones temporales, para el cálculo de los indicadores, se tomarán los valores de cada proponente de las formulas acorde al grado de participación dentro del consorcio o unión temporal y se efectuara la suma aritmética del resultado de la participación para el cálculo de los indicadores.

5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica a continuación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PÚBLICA, diligenciando el siguiente anexo.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PÚBLICA, diligenciando los dos (2) cuadros que se relacionan detallados por los dos (2) servicios ofrecidos (Personal y Medios Tecnológicos)

1. **SERVICIOS DE PERSONAL:** El proponente deberá tener en cuenta las tarifas del servicio de personal establecidas por la Superintendencia de Vigilancia, así mismo si son empresas o cooperativas:

DESCRIPCION	PUESTOS DE VIGILANCIA POR 24 HORAS CON ARMAS (Monitoreo, Vehicular, Av 68 y Banderas)	PUESTO DE VIGILANCIA DIURNO POR 10 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 6:00 PM SIN ARMAS SIN FESTIVOS (Promoc y Divulg., Tercer piso, Museo y Sótanos)	PUESTO DE VIGILANCIA DIURNO X 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO DE 6:00 AM A 6:00 P.M. SIN ARMAS (Despachos)	PUESTO DE VIGILANCIA DIURNO POR 12 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 6:00 A.M. A 6:00 P.M SIN ARMAS SIN FESTIVOS (Recepción Planta y Recepción Principal)	SUPERVISOR DE LUNES A VIERNES DE 6:00 A.M. A 6:00 P.M. SIN ARMAS SIN FESTIVOS	VALOR TOTAL
NUMERO DE PUESTOS	4	4	1	2	1	
VALOR SERVICIO POR PUESTO MENSUAL - EMPRESAS						
VALOR MENSUAL TOTAL DE PUESTOS - EMPRESAS						

ESTOS VALORES INCLUYEN IVA

ESTOS VALORES NO INCLUYEN EL AUMENTO SALARIAL E IPC PARA EL 2020

2. **SERVICIO DE MEDIOS TÉCNOLÓGICOS:** El proponente deberá diligenciar el total de casillas de acuerdo a lo solicitado por la Entidad:

HOJA No. 30 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

<i>Descripción del bien o servicio</i>	<i>Unidad de Medida*</i>	<i>Cantidad*</i>	<i>Valor total x Item IVA INCLUIDO</i>
CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido. 12VDC/24VAC, NTSC	UND	8	
MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3" CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color/blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari-focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	UND	5	
CAMARA TIPO BULLET – con visión nocturna, 1/3" CCD, EFFIO,DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux con IR, Lente vari-focal 2.8 – 12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	UND	20	
DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	UND	3	
Disco duro 2TB para DVR	UND	2	
Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	UND	4	
Mesa controladora (Joystick)	UND	1	
INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	UND	1	

5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

La Imprenta Nacional de Colombia evaluará como criterio la Oferta del Proponente que haya acreditado los requisitos habilitantes jurídicos y Financieros y los requisitos mínimos que se solicitan de Orden Técnico, así como el cumplimiento en la tarifa de acuerdo dispuesta en el Decreto No. 4950 del 27 de diciembre de 2.007, emanado del Ministerio de Defensa Nacional y la Circular Externa No. 20194000000025 del 2 de enero de 2019 emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

No.	Criterios de Evaluación	PUNTAJE
1	Requisitos Jurídicos	HABILITANTE
2	Requisitos técnicos (Incluye la validación de los requisitos técnicos básicos de los equipos tecnológicos solicitados para arrendamiento)	HABILITANTE
3	Requisitos financieros	HABILITANTE
4	Oferta Económica Personal - Circular Externa No. 20194000000025 del 2 de enero de 2019 emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada- Tarifas para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2019	HABILITANTE
5	Factor Económico - Menor Costo Oferta Arrendamiento y Mantenimiento de Medios Tecnológicos para el CCTV	1.000
TOTAL PUNTOS		1000

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

5.5 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Si como resultado de la calificación dos o más proponentes obtuvieran igual puntaje total, se adjudicará al proponente que su propuesta económica presente el valor más BAJO.

Si persiste el empate, se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los proponentes de las propuestas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor.

5.6 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

Vencido el término de elaboración de las evaluaciones LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual.

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

5.8. FORMATOS Y ANEXOS

Corresponde a los modelos de los documentos que los proponentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta.

- **Formato No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato No. 2** PACTO DE INTEGRIDAD.
- **Formato No. 3** MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO.
- **Formato No. 4** MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.
- **Formato No. 5** MODELO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.
- **Formato No. 6** CONDICIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS

HOJA No. 33 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

FORMATO No. 1 –

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPU-INC -001- 2019.**

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION,

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los términos de la presente Invitación Pública hacemos la siguiente oferta para la Invitación Pública **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA -IPU-INC -001- 2019** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPU -INC -001-2019** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la

HOJA No. 34 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E JNMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1.- Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación Publica es de: _____, _____, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2.- El término de vigencia de la oferta es de _____

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación Pública.

6.- Que la presente oferta consta de _____ () folios debidamente foliados.

7.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FORMATO 2 - PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPU -INC - 001-2019.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998*.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de

HOJA No. 36 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E JNMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento,

calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
 - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
 - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
 - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
 - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier

HOJA No. 38 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E JNMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2019.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

FORMATO 3 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL.

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ---- otorgada en—de 19--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ---- otorgada el --- de --- de---- en la Notaría ----de ---- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de ----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y para efectos de presentar una oferta conjunta el proceso de selección **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPU -INC -001- 2019. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, se acuerda que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.** Para todos los efectos IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- . No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- . Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los

FIRMAS

A

B

Nombre

Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

Nombre

Cédula

HOJA No. 40 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E JNMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

FORMATO 4 - FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ---- de 199--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.--- otorgada el -- de 199--, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de ---, quien obra en su carácter de ----, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPU -INC -001- 2019.** **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: -----. Igualmente, nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA:** Para todos los efectos ante IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse a la siguiente dirección--Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia se firma en -----a los -----

FIRMAS

Nombre
Cédula

Nombre
Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL

HOJA No. 41 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E JNMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

FORMATO N° 5

MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma _____ identificada con el N.I.T. _____ así:

CONTRATO No.	
VALOR TOTAL	
OBJETO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____
NOMBRE _____
TELEFONO _____

NOTA: ESTE SOLO ES UN MODELO DE CERTIFICACIÓN, LAS CERTIFICACIONES QUE SE ADJUNTAN AL PROCESO DEBEN ESTAR CON PAPELERIA DE LA EMPRESA QUE LA EXPIDE, LOGOS DE LA EMPRESA, NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE LA EXPIDE, DIRECCIÓN, TELEFONO, E-MAIL, y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA DENTRO DE LA EMPRESA.

HOJA No. 42 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

**FORMATO N° 6
MODELO OFERTA ECONÓMICA**

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PRIVADA, diligenciando los dos (2) cuadros que se relacionan detallados por los dos (2) servicios ofrecidos (Personal y Medios Tecnológicos)

SERVICIOS DE PERSONAL: El proponente deberá tener en cuenta las tarifas del servicio de personal establecidas por la Superintendencia de Vigilancia, así mismo si son empresas o cooperativas:

DESCRIPCION	PUESTOS DE VIGILANCIA POR 24 HORAS CON ARMAS (Monitoreo, Vehicular, Av 68 y Banderas)	PUESTO DE VIGILANCIA DIURNO POR 10 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 6:00 PM SIN ARMAS SIN FESTIVOS (Promoc y Divulg., Tercer piso, Museo y Sótanos)	PUESTO DE VIGILANCIA DIURNO X 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO DE 6:00 AM A 6:00 P.M. SIN ARMAS (Despachos)	PUESTO DE VIGILANCIA DIURNO POR 12 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 6:00 A.M. A 6:00 P.M SIN ARMAS SIN FESTIVOS (Recepción Planta y Recepción Principal)	SUPERVISOR DE LUNES A VIERNES DE 6:00 A.M. A 6:00 P.M. SIN ARMAS SIN FESTIVOS	VALOR TOTAL
NUMERO DE PUESTOS	4	4	1	2	1	
VALOR SERVICIO POR PUESTO MENSUAL - EMPRESAS						
VALOR MENSUAL TOTAL DE PUESTOS - EMPRESAS						

ESTOS VALORES INCLUYEN IVA

ESTOS VALORES NO INCLUYEN EL AUMENTO SALARIAL E IPC PARA EL 2020

SERVICIO DE MEDIOS TÉCNOLÓGICOS: El proponente deberá diligenciar el total de casillas de acuerdo a lo solicito por la Entidad:

<i>Descripción del bien o servicio</i>	<i>Unidad de Medida*</i>	<i>Cantidad*</i>	<i>Valor total x Item IVA INCLUIDO</i>
CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido. 12VDC/24VAC, NTSC	UND	8	
MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3" CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color/blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari-focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	UND	5	

HOJA No. 43 INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2019- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E JNMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

<i>Descripción del bien o servicio</i>	<i>Unidad de Medida*</i>	<i>Cantidad*</i>	<i>Valor total x Item IVA INCLUIDO</i>
CAMARA TIPO BULLET – con visión nocturna, 1/3" CCD, EFFIO,DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux con IR, Lente vari-focal2.8 – 12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	UND	20	
DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	UND	3	
Disco duro 2TB para DVR	UND	2	
Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	UND	4	
Mesa controladora (Joystick)	UND	1	
INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	UND	1	